

Mendoza, 26 de Setiembre de 2023.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 146 y 149; Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-07182269- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS** para el **“REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS”**, del **MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA**.

Que es necesario reforzar la adquisición de insumos consumibles prevista para el año 2023 para el procesamiento de muestras en el Laboratorio de Genética del MPF.

Que el laboratorio de mención continuará con la incorporación de perfiles genéticos (STRs Autosómicos) de imputados a la Base de datos, tal como en los últimos años, al momento de la imputación formal. Así también se seguirán incorporando individuos pertenecientes a Fuerzas de Seguridad Privada. Además, se continuará con la tipificación de STRs de cromosoma Y de todos los varones que ya se encuentran en la base de datos, en este aspecto resta aún incorporar datos de numerosos individuos.

Que se destaca que la intervención temprana en la investigación, y las nuevas tecnologías en los kits comerciales, llevan a obtener buenos resultados de perfiles genéticos en muestras con menos cantidad y calidad de ADN, por lo que se ha incrementado notablemente la cantidad de muestras analizadas. Esto conlleva además una notable mejora en la eficiencia de la base de datos, identificando una alta cantidad de aportantes a evidencias en las que no se cuenta con datos de sospechosos.

Que también se encuentran incluidos en las proyecciones del laboratorio los consumos propios de las pericias solicitadas por las distintas dependencias de Ministerio Público Fiscal, las cuales van aumentando año a año, más acentuadamente en particular en el último tiempo.

Que el monto total aproximado de la presente erogación asciende a la suma de \$131.828.844,58 (PESOS: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 58/100) importe susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal mediante Nota de Requerimiento de Orden 08- Documento GEDO N° IF-2023-07236319-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

DI-2023-07295770-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS** el “**REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS**”, del **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**, por la suma total de **\$131.828.844,58 (PESOS: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 58/100)**, importe susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II. ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$131.828.844,58 (PESOS: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 58/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES- CUC 131 - UCG P96007 – PRESUPUESTO 2023 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Miguel Marino, Encargado del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, a la Bioq. Laura Locarno, Coordinadora de la misma dependencia y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero; y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a la Dra. Manuela Geras y al Bioq. Dante Corradi, ambos con desempeño laboral en el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas del MPF; y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable.

VI. APROBAR el Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de Orden 6 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-07200490-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Anexo I “Grilla de Evaluación” de Orden 5 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-07197536-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; y el Presupuesto Oficial de Orden 4 – Documento GEDO N° DOCFI-2023-07188147-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

Ff/JJF

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2023-07295770-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL